

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS.**

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez	Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.	
Lic. José Francisco Campos García Zepeda	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.	
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Coordinador de Archivos.	
Mtro. Jorge Daniel López González	Director de lo Contencioso en representación de la Oficina del Abogado General.	
Lic. Alejo Rubén Ramos Castro	Director de Integración y Control Presupuestal de la Subdirección General de Administración.	
Mtro. Oscar Alejandro Antelis Guevara	Director de Planeación y Evaluación de la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.	
Ing. Erika Pérez Liz	Subdirectora de Administración del Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.	
Mtro. Elías Favio Tuz Moya	Subdirector de Presupuesto en la Dirección de Integración y Control Presupuestal.	
Lic. José Antonio Muñoz Moreno	Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería.	
Lic. María Cristina Alonso Valencia	Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.	
Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad, y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.	
Lic. Nancy Sandra Sánchez González	Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.	

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

El Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida y confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión que se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.

Asimismo, el Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, y no habiéndose producido comentario al respecto, cedió la palabra a la Secretaria Técnica del



Comité la Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro, para que iniciara con el desahogo del punto respectivo, al tenor de lo siguiente:

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ, DE LA VERSION PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO “CONVENIO MODIFICATORIO A LA LÍNEA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE CON BBVA BANCOMER”, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS.**

La Secretaria Técnica del Comité, informa que derivado de la solicitud de la Subdirección General de Finanzas, mediante oficio SGF/077/2018 de fecha 14 de junio de 2018, y de acuerdo a las obligaciones establecidas en el artículo 70 fracción XXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pone a consideración y en su caso aprobación de este Comité, la información testada en el documento: *Convenio Modificatorio a la línea de crédito en cuenta corriente que se celebra con BBVA Bancomer* firmado en la Ciudad de México el 24 de mayo de 2018, con la finalidad de ser publicado en el Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); por lo que, se cede la palabra al Lic. José Antonio Muñoz Moreno, Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería, para que exponga sus manifestaciones respecto de la versión pública de la documentación relacionada, misma que deberá estar debidamente fundada y motivada.

El Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería, señaló que la clasificación de confidencial en forma parcial del *Convenio Modificatorio a la línea de crédito en cuenta corriente que se celebra con BBVA Bancomer*, es por tratarse de información confidencial, ya que contiene datos de la cuenta bancaria y estos se relacionan con el secreto bancario, en apego a los artículos 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT- 26/0618**

***“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 68, 118 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 111 y 137 inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto de la documental presentada por la Subdirección General de Finanzas, aprueba la versión pública del Convenio Modificatorio a la línea de crédito en cuenta corriente que se celebra con BBVA Bancomer firmado en la Ciudad de México el 24 de mayo de 2018.*”**

***Por lo anterior, a la Subdirección General de Finanzas, se le solicita que la carga del documento en el portal denominado SIPOT, se realice a más tardar en los primeros cinco días hábiles del mes de julio de 2018, entregando la evidencia respectiva a la Unidad de Transparencia.”***

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 26/0618	A favor	A favor	A favor	

**III.- APROBACIÓN DEL COMITÉ RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 1412000003318 Y 1412000004918.**

**a) 1412000003318**

***“Solicito información de los procedimientos de contratación en los que hayan participado o estén participando las siguientes personas físicas, personas morales, universidades o entidades, durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018: Casco Consultores, S.C Ma. Angélica Dolores Sieiro Noriega, Enlaces y Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V., COI Administración, Pública y Privada, S.C., Universidad Politécnica del Centro, Instituto Nacional de Administración Pública, AC. Jorge Lecumberri López, Consorcio BG Soluciones Gubernamentales, S. De R.L. de C.V., Esiglo TI, S.A de C.V. Planeación en Sinergia, S.C. Instituto Tecnológico Superior de Centla, Silvano Barba Behrens , Corporativo de Consultoría Global, S. De R.L. de C.V. Carlos Memije Calvo Ma. de los Ángeles Juárez García La información requerida es la siguiente: Nombre de los servicios; Tipo de procedimiento; Monto de los contratos adjudicados \_en su caso Área requirente y Administrador del contrato o pedido \_instrumento contractual; Documentos con los que el Instituto y los administradores de los contratos acrediten fehacientemente que los servicios se prestaron de conformidad con los instrumentos contractuales correspondientes. (Tiempo y forma) y con el personal solicitado, sin subcontratar a otras empresas.” (Sic)***

La Secretaria Técnica informó que mediante oficio número SATH/035/2018 de fecha 29 de junio de 2018, la Subdirección de Administración del Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, solicitó a este Comité la confirmación a la versión pública de las documentales que darán parte de la respuesta a la solicitud de información 1412000003318, por lo que se cedió la palabra a la Lic. María Cristina Alonso Valencia, Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, para que exponga sus manifestaciones respecto de la versión pública de la documentación relacionada, misma que deberá estar debidamente fundada y motivada.

La Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, señaló que la clasificación de confidencial es en forma parcial a la documentación, por contener el RFC y número celular de persona física; es por ello que estos datos son considerados como información confidencial, ya que contiene datos sensibles de una persona, en apego a los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Asimismo, la Lic. Claudia Flores Jacobo, Subdirectora General de Contraloría, Planeación y Evaluación a través del Oficio SGCPE/040/0718 de fecha 02 de julio de 2018, solicitó la aprobación a la versión pública de documentales que también servirán para dar respuesta a la solicitud de información 1412000003318, por lo que se cedió la palabra al Mtro. Oscar Alejandro Antelis Guevara, Director de Planeación y Evaluación de la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, para que exponga sus manifestaciones respecto de la versión pública de la documentación relacionada, misma que deberá estar debidamente fundada y motivada.

El Director de Planeación y Evaluación de la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, informó que de las documentales a entregar que son parte de la respuesta a la solicitud de información 1412000003318, contienen datos personales como el RFC, correos electrónicos y números celulares de personas físicas, por lo que al entregar esos datos estaríamos vulnerando su integridad, por lo que a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y

*Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large blue signature at the top right and several initials and smaller signatures below it.*

Acceso a la Información Pública, 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, es por lo que solicita a este Comité la aprobación correspondiente.

**b) 1412000004918**

***“Se solicita se proporcione la documentación originada por la celebración de la Licitación Pública No. LA-014P7R001-E469-2017 con el proveedor NEFESH S.A DE C.V.; como son las facturas, los Pagos respectivos , la Acta Entrega-Recepción de los bienes y Fianza correspondiente de dicha adquisición.” (Sic)***

La Secretaria Técnica informó que mediante oficio número SATH/034/2018 de fecha 29 de junio de 2018, la Subdirección de Administración del Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, solicitó a este Comité la confirmación a la versión pública de las documentales que darán parte de la respuesta a la solicitud de información 1412000004918, por lo que se cedió la palabra a la Ing. Erika Pérez Liz, Subdirectora de Administración del Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, para que exponga sus manifestaciones respecto de la versión pública de la documentación relacionada, misma que deberá estar debidamente fundada y motivada.

La Subdirectora de Administración del Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, señaló que la clasificación de confidencial es en forma parcial a la documentación, por contener el RFC, nombre y firma de personas físicas que no intervienen como representantes en la contratación con esta empresa y datos bancarios; es por ello que, estos datos son considerados como información confidencial, ya que contiene datos sensibles de una persona, en apego a los artículos 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 primer y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, es por lo que solicita a este Comité la aprobación correspondiente.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT- 27/0618**

***“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 68, 118 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, 111 y 137 inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; se hace saber lo siguiente:***

***a) Respecto de las documentales presentadas por el Director de Planeación y Evaluación de la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, y la Subdirectora de Administración del Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, se aprueban en su versión pública para dar respuesta a la solicitud de información 1412000003318; y se instruye a las áreas para que envíen a la Unidad de Transparencia, la documentación en su versión aprobada por este Comité.***

***b) Respecto de las documentales presentadas por la Subdirectora de Administración del Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, se aprueban en su versión pública para dar respuesta a la solicitud de información 1412000004918; y se instruye al área para que envíe a la Unidad de Transparencia, la documentación en su versión aprobada por este Comité.***

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 27/0618	A favor	A favor	A favor	

**IV. ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 2038/18 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1412000001518.**

La Secretaria Técnica informó que en seguimiento al Recurso de Revisión con número de expediente RRA 2038/18 referente a la solicitud No. 1412000001518, se informó que de conformidad a la Resolución donde indica el requerimiento notificado al Instituto FONACOT por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en específico al Resolutivo Primero del requerimiento donde se *modifica* la respuesta otorgada al ciudadano, y al Considerando Quinto el cual señala lo siguiente:

***“QUINTO. Efectos de la resolución. Por lo expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta procedente modificar la respuesta emitida por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y se le instruye a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en la Subdirección General de Administración y proporcione al particular los documentos que den cuenta de las empresas que hubiesen participado en la investigación de mercado, respecto de los procesos de contrataciones derivados de licitaciones o invitaciones a cuando menos tres personas, en el periodo de dos mil trece al dieciséis de marzo dos mil dieciocho, respecto de las personas físicas y morales señaladas en la solicitud, con las que se hubiesen celebrado contratos.” (SIC)***

En base a lo anterior, la Unidad de Transparencia solicitó a través del Oficio UETA/115/06/2018 de fecha 20 de junio de 2018 a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, atendiera dicha instrucción dada por el INAI, a lo que el Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, señaló que se daría la atención respectiva y una vez que se tenga la información se haría del conocimiento a la Unidad de Transparencia para que se dé debido cumplimiento a lo indicado por esa autoridad en materia de transparencia.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT- 28/0618**

***“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 141 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales atienda lo indicado en el Resolutivo Primero y Considerando Quinto de la Resolución al Recurso de Revisión RRA 2038/18”***

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 28/0618	A favor	A favor	A favor	

Se preguntó a los asistentes si tenían otro asunto que tratar en esta Sesión, a lo que señalaron que no; por consiguiente, se dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INFONACOT correspondiente al año 2018, siendo las 12:00 horas del día 29 de junio, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

**Miembros del Comité**

**Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez**  
Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.



**Lic. José Francisco Campos García Zepeda**  
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.

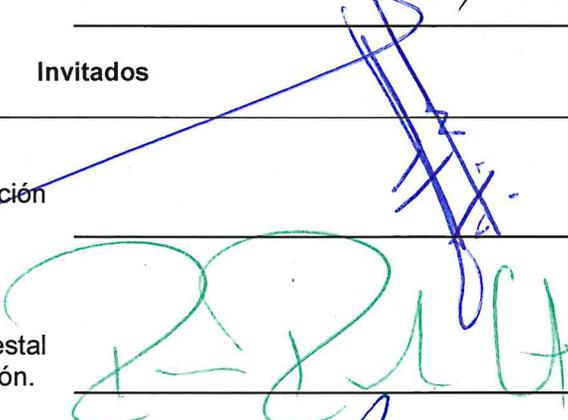


**Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar**  
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Coordinador de Archivos.



**Invitados**

**Mtro. Jorge Daniel López González**  
Director de lo Contencioso en representación de la Oficina del Abogado General.



**Lic. Alejo Rubén Ramos Castro**  
Director de Integración y Control Presupuestal de la Subdirección General de Administración.



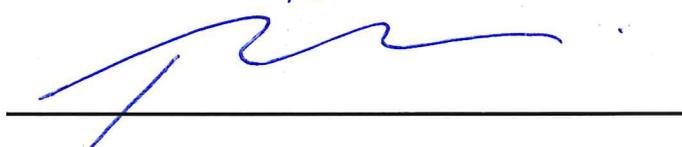
**Mtro. Oscar Alejandro Antelis Guevara**  
Director de Planeación y Evaluación de la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.



**Ing. Erika Pérez Liz**  
Subdirectora de Administración del Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.



**Mtro. Elías Favio Tuz Moya**  
Subdirector de Presupuesto en la Dirección de Integración y Control Presupuestal.



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO  
**fonacot**

**Lic. José Antonio Muñoz Moreno**  
Subdirector de Deuda de la Dirección de  
Tesorería.

*J.A. Muñoz*

---

**Lic. María Cristina Alonso Valencia**  
Jefa de Departamento de Atracción de Talento  
Humano de la Dirección de Recursos  
Humanos.

*María Cristina Alonso Valencia*

---

**Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro**  
Coordinadora Administrativa de Alta  
Responsabilidad, y Secretaria Técnica del  
Comité de Transparencia.

*Guadalupe Marlene Durazo Carro*

---

**Lic. Nancy Sandra Sánchez González**  
Analista en la Dirección de Transparencia y  
Atención Ciudadana.

*Nancy Sandra Sánchez González*

---



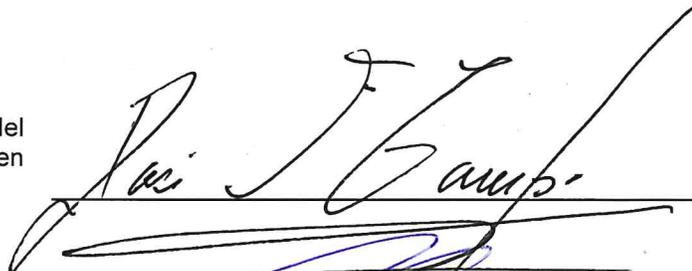
**LISTA DE ASISTENCIA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:00  
HORAS.**

**Miembros del Comité**

**Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez**  
Director de la Unidad de Transparencia y  
Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de  
Transparencia y Presidente del Comité.



**Lic. José Francisco Campos García Zepeda**  
Titular del Área de Responsabilidades del  
Órgano Interno de Control en el INFONACOT en  
representación del Titular del OIC.



**Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar**  
Director de Recursos Materiales y Servicios  
Generales, y Coordinador de Archivos.



**Invitados**

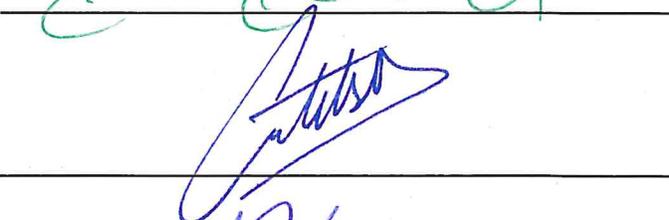
**Mtro. Jorge Daniel López González**  
Director de lo Contencioso en representación de  
la Oficina del Abogado General.



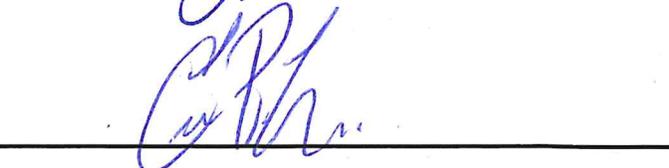
**Lic. Alejo Rubén Ramos Castro**  
Director de Integración y Control Presupuestal de  
la Subdirección General de Administración.



**Mtro. Oscar Alejandro Antelis Guevara**  
Director de Planeación y Evaluación de la  
Subdirección General de Contraloría, Planeación  
y Evaluación.



**Ing. Erika Pérez Liz**  
Subdirectora de Administración del Talento  
Humano de la Dirección de Recursos Humanos.



**Mtro. Elías Favio Tuz Moya**  
Subdirector de Presupuesto en la Dirección de  
Integración y Control Presupuestal.



**Lic. José Antonio Muñoz Moreno**  
Subdirector de Deuda de la Dirección de  
Tesorería.





**Lic. María Cristina Alonso Valencia**  
Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.

*María Cristina Alonso Valencia*

**Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro**  
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad, y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

*Guadalupe Marlene Durazo Carro*

**Lic. Nancy Sandra Sánchez González**  
Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.

*Nancy Sandra Sánchez González*